



FIRMADO POR

La secretaria, Merve Arnedo Lana
17/07/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 251067E

SESIÓN ORDINARIA 14 MAYO 2026

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Vistas las actas de 12 y 26 de marzo de 2026, las mismas son aprobados por unanimidad.

2.- APROBACIÓN CONVENIO ARZOBISPADO, CONCEJO DE ARLEGUI Y AYUNTAMIENTO

Vista la propuesta de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Galar, el Concejo de Arlegui y el Arzobispado de Pamplona, con la finalidad de acometer las obras de consolidación de la iglesia de Arlegui, de acuerdo con el proyecto elaborado por el arquitecto técnico D. Juan José Mateo Asín, cuyo texto obra en el expediente de la sesión, se aprueba por unanimidad aprobar el convenio señalado y facultar al alcalde para su firma.

3.- SOLICITUD CAMBIO ANUALIDAD CONCEJO DE SALINAS

Vista la solicitud formulada por el Concejo de Salinas, de modificar las anualidades de las obras correspondiente a la mejora de diversas calles (prevista inicialmente para el año 2027) y adecuación del Getzenea (prevista inicialmente para el año 2026), sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Modificar la anualidad de la mejora de diversas calles de la localidad de Salinas, del año 2027 al año 2026, de manera que se preverá en este ejercicio el otorgamiento de una subvención por importe del 45% de las obras indicadas, con un máximo de 121.948,35 euros.

2º.- Modificar la anualidad de las obras de adecuación del Getzenea, que se trasladan al año 2027, de manera que se preverá en el presupuesto del año que viene una subvención por el 20% de dichas obras, con un máximo de 67.350,41 euros.

3.- Notificar al Concejo de Salinas de Pamplona.

4.- URBANISMO

4.a).- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 317 Pol. 1. Cordovilla. Smurfit-Westrock Navarra

Visto el Estudio de Detalle que se tramita con número de expediente 266878P, para modificar las alineaciones de la parcela 317 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por Smurfit-Westrock Navarra SA, que fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno de 29 de enero de 2026.

Visto que el expediente fue sometido a información pública previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 4 de marzo de 2026, y que durante dicho periodo no fueron presentadas alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente de la parcela 317 del polígono 1 de Cordovilla, promovido por Smurfit-Westrock Navarra SA., liquidar la tasa correspondiente y publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

4.b).- Aprobación definitiva Estudio de Detalle parcela 141 Pol. 4. Salinas. Ramal Grúas y Transportes SL



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACYV YUNQ WYNW TTWP

6.- Pleno ordinario 14 de mayo de 2026 - SEFYCU 355206

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
17/07/2026



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 251067E

Visto el Estudio de Detalle que se tramita con número de expediente 251711Z, para modificar la altura máxima permitida en parcela 141 del polígono 4 de Salinas, promovido por Ramal Grúas y Transportes SL, que fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno de 15 de enero de 2026.

Visto que el expediente fue sometido a información pública previa publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra de fecha 4 de marzo de 2026, y que durante dicho periodo no fueron presentadas alegaciones.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

Se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente de la parcela 141 del polígono 4 de Salinas, promovido por Ramal Grúas y Transportes SL, indicando a los interesados que deberán presentar TEXTO REFUNDIDO del mismo en el plazo de UN MES desde la notificación del presente acuerdo. Sólo una vez presentado y aprobado el texto refundido podrá remitirse al Boletín Oficial de Navarra para que el mismo tenga vigencia. Igualmente, se acuerda liquidar la tasa correspondiente y publicar anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra

4.c).- Exención cumplimiento VPO parc. 39 Pol. 4. Sociedad Torio39 SL

Vista la solicitud de exención del cumplimiento del estándar de vivienda protegida en la actuación prevista en la parcela 39 del polígono 4 del catastro municipal, en la que se plantea un incremento de la capacidad residencial de 3 viviendas, presentada por Sociedad Torio39 SL.

Considerando que el artículo 54.1.a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017 señala que en municipios incluidos en el ámbito del planeamiento supramunicipal de la Comarca de Pamplona ha de destinarse a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública el 50% de la nueva capacidad residencial, entendida como el incremento del número de viviendas prevista en cada sector o ámbito equivalente, previsto en actuaciones de nueva urbanización, dotación, sustitución, y renovación o reforma de la urbanización, y que, si el incremento en el número de viviendas es igual o inferior a 3, los Ayuntamientos pueden reducir o eliminar la exigencia del estándar mínimo de vivienda protegida mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del Pleno.

Se acuerda por 10 votos a favor y 1 abstención eximir a la actuación de dotación propuesta sobre la parcela 39 del polígono 4 del catastro municipal del cumplimiento del estándar mínimo de reserva de viviendas sujetas a régimen de protección pública, dado que la actuación propone un incremento de la capacidad residencial de 3 viviendas.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA ACYV YUNQ WYNW TTWP

6.- Pleno ordinario 14 de mayo de 2026 - SEFYCU 355206

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 2